

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día veintidós de abril de dos mil diez, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

10.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN LA CALLE ANUNZARGARAI DE ALEGRÍA-DULANTZI”

El Portavoz de D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo ha asistido a todo el proceso de la adjudicación, han sido partícipes del mismo. Estuvieron de acuerdo con la adjudicación a esta empresa de la obra de “Construcción de Nuevo Campo de Fútbol de Hierba Artificial en la calle Anunzargarai de Alegría-Dulantzi”. Están muy contentos por el gran ahorro que va a haber, un ahorro que es de un 31 y pico por ciento respecto al presupuesto de adjudicación. Felicitarle porque se haya presentado esta empresa, OPSA. En la última reunión que tuvieron, en la que estuvieron presentes el Equipo de Gobierno, los Técnicos, la Secretaria-Interventora y él mismo, se les explicó por parte del Arquitecto redactor del Proyecto el tema de la baja temeraria. Emitió un informe en el que se exponían las razones justificando la baja temeraria. Su voto por supuesto va a ser positivo, y para terminar simplemente quería reiterar su felicitación por esa baja en el presupuesto.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea quería también felicitar por haber dado un paso más en el tema del campo de fútbol, que se podría considerar ya el paso definitivo. Están contentos porque se ha recogido la propuesta que hizo su Grupo respecto a la posibilidad de que el campo de fútbol tuviera alrededor unas pistas de atletismo. Esperan que cuanto antes puedan disfrutar de esta instalación, sobre todo por el bien de los practicantes del deporte de Alegría-Dulantzi.

El Portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que su Grupo no pudo asistir a la Mesa de Contratación porque ese horario no era factible para ellos. Por eso querían preguntar a cuánto ascendía la oferta económica que presentó la empresa OPSA.

La Secretaria aclara que la oferta asciende a 417.822,37 € más 66.851,58 € de IVA, aunque hay que tener en cuenta que el importe correspondiente al IVA variará, ya que el IVA de lo que no esté ejecutado a 1 de julio pasará a ser del 18% en vez del 16%. Y la baja es de un 32,14%. La baja en principio es fuerte, pero la media de las bajas es un 25,08%.

El mismo Concejal agradecería que la próxima vez se les enviara estos datos, porque cree que a un Pleno hay que venir con estos datos en la mano.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que ha visto que se han pedido una serie de justificaciones para justificar la baja temeraria y quisiera saber si estas justificaciones se han corroborado de alguna manera por parte del Ayuntamiento. Es decir, si simplemente nos hemos fiado de lo que pone en el informe, o si se han hecho averiguaciones sobre lo que ahí pone.

La Secretaria explica que es una empresa solvente en el sector, está haciendo campos de fútbol en el País Vasco y en el Estado. Sí que se ha constatado que esta empresa forma parte de una fábrica de césped artificial, y que en este momento está ejecutando obras en La Rioja y en Navarra. Teniendo en cuenta las justificaciones realizadas por el Arquitecto Asesor, lo que se conoce de las obras que ha hecho la empresa y luego que había más empresas que han presentado ofertas con bajas temerarias, es decir, que superaban el 25%, ya que hay una empresa que estaba en el 30,01% y otra en el 27,87% y que ha habido alrededor de ocho ofertas con una baja del 27%, se ha considerado correcto adjudicar la obra a esta empresa.

El mismo Concejal manifiesta que aclaradas un poco las dudas que tenían, en principio les parece muy bien que esta empresa sea la encargada de la construcción del campo de fútbol. Su Grupo siempre ha estado a favor de que este campo de fútbol se haga y se haga ya. Y viendo que además es una buena oferta económica, ya que va a haber un ahorro importante respecto a lo que se había presupuestado en un principio, su Grupo votará a favor.

La Secretaria quería decir a los/as Concejales/as que cuando no les llegue la documentación completa envíen un correo diciendo que ésta está incompleta, porque puede haber un despiste.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz expone que su Grupo se va a posicionar a favor.

Visto que por acuerdo de Pleno celebrado el día 15 de febrero de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN LA CALLE ANUNZARGARAI DE ALEGRÍA-DULANTZI", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de VEINTISÉIS DÍAS en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

1. PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. IMESAPI, S.A.
3. EXCAVACIONES ARRIAGA, S.A.
4. ZIKOTZ, S.A.
5. MC-IC UTE
6. OPACUA, S.A.
7. EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S.L.
8. ARATIKA CONSTRUCCIONES, S.L.U.
9. ARKAITZA, S.A.
10. PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S.A.
11. MONDO IBERICA, S.A.
12. COMPAÑÍA PAVIMENTOS ALAVESES, S.A. (COPALSA)
13. LANBIDE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
14. CONSTRUCCIONES ITOLA, S.A.
15. GABRAT-BALZOLA CONSTRUCCIONES
16. OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
17. CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES BIKANI, S.L.
18. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)
19. LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.
20. CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L. (CEOSA)

Visto que con fechas 26 de marzo y 30 de marzo de 2010 se realizaron Mesas de Contratación y en la última se excluyeron las siguientes ofertas:

1. EXCAVACIONES ARRIAGA S.A.
2. ZIKOTZ, S.A.
3. OPACUA, S.A.
4. CONSTRUCCIONES ITOLA, S.A.
5. OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.

Resultando que en la mencionada Mesa de Contratación se abrieron las ofertas económicas, que son las siguientes:

1.	PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	536.838,36 €
2.	IMESAPI, S.A.	500.886,87 €
3.	MC-IC UTE	499.888,40 €
4.	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S.L.	492.372,72 €
5.	ARATIKA CONSTRUCCIONES, S.L.U.	520.885,22 €
6.	ARKAITZA, S.A.	535.741,10 €
7.	PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S.A.	510.243,24 €
8.	MONDO IBERICA, S.A.	552.160,07 €
9.	COMPAÑÍA PAVIMENTOS ALAVESES, S.A. (COPALSA)	503.173,87 €
10.	LANBIDE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	562.819,87 €
11.	GABRAT-BALZOLA CONSTRUCCIONES	535.669,68 €
12.	CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES BIKANI, S.L.	603.017,76 €
13.	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	484.673,95 €
14.	LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	509.110,60 €
15.	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L. (CEOSA)	678.515,00 €

Resultando que la oferta más ventajosa había incurrido en baja temeraria, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas 13 y 18 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se solicitó la justificación del cumplimiento a la empresa ofertante.

Resultando que con fecha 15 de abril de 2010 se realizó una nueva Mesa de Contratación, que consideró que la oferta puede ser cumplida, y realizó propuesta de adjudicación a favor de OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los/as señores/as asistentes por UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obra de "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN LA CALLE ANUNZARGARAI DE ALEGRÍA-DULANTZI" a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), por el precio de 417.822,37 € y 66.851,58 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones: CONFORME AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010 Y A LA OFERTA PRESENTADA.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los trece días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, y la garantía complementaria de otro 5%.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.